



**HCD PERGAMINO**  
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

Expte. **B-155-16 BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA PARTIDO JUSTICIALISTA** – Proyecto de Comunicación Ref: Solicitar urgente arreglo de calle Azcuénaga al 2300.-

**VISTO:**

Que el tramo de calle Azcuénaga entre Lavalle y Ruta 8 es muy utilizado como acceso a la ciudad por numerosos vehículos y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho tramo de calle Azcuénaga, a pesar de la importancia funcional que tiene para este sector de la ciudad, luego de muchos años de abierta la calle continua sin ser pavimentada.

Que producto de la falta de mantenimiento y a consecuencia de las lluvias, en ella se han producido grandes pozos que acumulan agua y posteriormente barro haciendo muy dificultoso el circular por la zona.

Que llegarán casi \$ 50.000.000.- este año a Pergamino que se agregarán al presupuesto municipal, gracias a que por exigencia del Bloque FPV-Partido Justicialista (que integra el legislador de nuestra ciudad Manuel Elías) de Diputados de la provincia se distribuirán \$ 10.000.000.000.- a los municipios en función del endeudamiento que tomará la provincia durante el año.

Que es público y publicitado que el criterio utilizado para el gasto de estas decenas de millones de pesos, es el de pavimentar distintos accesos a la ciudad.

Que como lo muestran las fotos este corto tramo de calle Azcuénaga se torna intransitable.

Que el Departamento Ejecutivo conoce muy bien la situación, por cuanto las patrullas urbanas municipales tienen como uno de los puntos de reabastecimiento de combustible la estación de servicios ubicada en Azcuénaga y Ruta 8 y por lo tanto, atraviesan el tramo de calle Azcuénaga mencionado para llegar y retornar. Asimismo el servicio de recolección de residuos sólidos también pasa por la zona.

Que mediante la Comunicación 2831/15 este Honorable Concejo Deliberante le solicito al Departamento Ejecutivo, con fecha 10/12/2015 que interviniera en la zona a fin de regular la circulación vehicular, por expreso pedido de los vecinos del lugar, en esa oportunidad se fundamentó el proyecto de Comunicación del siguiente modo “atraviesa un zona residencial tranquila y donde habitan numerosos niños de corta edad. Que los vehículos que ingresan a la misma desde la ruta, al encontrarse con un tramo de la calle muy recto y habitualmente con poco tránsito en doble mano, lo atraviesan a alta velocidad poniendo en riesgo la vida de quienes, como peatones, se desplazan por la zona. Que por ser una zona comprendida entre el Bv. Perón y el Bv. Jauretche casi no tiene operativos de control de tránsito que hagan aumentar en nivel de autocontrol de quienes manejan los vehículos por el lugar respetando los límites de velocidad prescriptos. Que en especial el tramo de calle Azcuénaga comprendido entre la ruta nacional 8 y el Pasaje María de los Niños, carece de asfalto y solo tiene un empedrado, pero aun así es la zona de mayor riesgo por cuanto los vehículos circulan por allí a velocidades muy altas. Que se deberían adoptar medidas de seguridad vial a los fines de hacer respetar las normas de tránsito, previniendo accidentes en salvaguarda de la vida de los vecinos que habitan el lugar.”

Que luego de siete meses no se ha tomado ninguna resolución respecto de la solicitud aprobada por este Cuerpo de concejales.

Que a la situación descrita se suma hoy el estado calamitoso de la calle.

Que es tiempo ya de que el municipio proceda a pavimentar la calle a fin de facilitar el acceso a la ciudad desde la zona sur, pues también allí concurren cientos de jóvenes a practicar deportes y se merecen poder acceder dignamente a sus entrenamientos.

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de julio de 2016, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

**COMUNICACION:**

**ARTICULO 1º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que proceda en forma urgente a -----realizar el **mantenimiento de calle Azcuénaga** comprendido entre calle Garay y Ruta 8 para que se pueda volver a transitar por la misma sin riesgos.

**ARTICULO 2º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que incluya al tramo de calle -----Azcuénaga comprendido entre calle Garay y Ruta 8 en el plan de pavimentación de este año 2016.

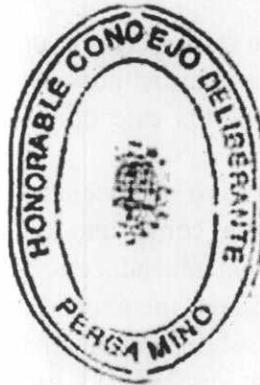
**ARTICULO 3º:** **Reiterar la solicitud** al Departamento Ejecutivo para que proceda a -----instalar en el tramo de calle Azcuénaga comprendido entre la ruta nacional 8 y el Pasaje María de los Niños un sistema físico permanente para reducir obligar a los vehículos que por allí circulan a reducir la velocidad con la que se desplazan por la zona.

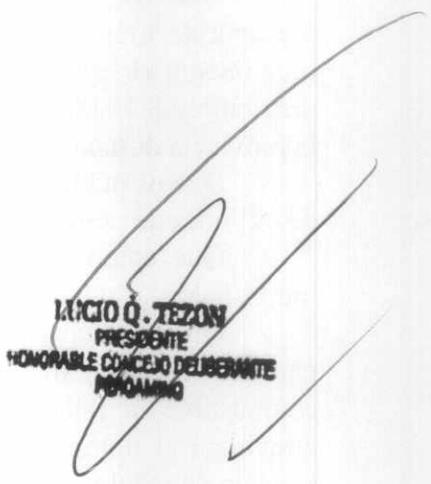
**ARTICULO 4º:** De forma.-  
-----

PERGAMINO, 13 de julio de 2016.-

**COMUNICACIÓN N° 2893/16**

  
MARIA FERNANDA ALEGRIA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO



  
MICIO Q. TEZON  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO